



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: EJECUTIVA DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: JAVIER MORALES TAMAYO.
DEMANDADO: MALKA IRINA ZABALETA DÍAZ.
RADICADO: 20001-31-10-003-2018-00035-00.

Subsanada la demanda como corresponde y comprobando que cumple con los requisitos establecidos por los artículos 82 y 422 C. G. del P., SE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO contra MALKA IRINA ZABALETA DÍAZ, a favor de JAVIER MORALES TAMAYO, por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$9´433.692), por concepto de las cuotas alimentarias correspondiente al periodo comprendido de junio de 2021 a junio de 2022, debidamente actualizadas conforme lo ordena el artículo 129 del C. G. del P.; además, las cuotas que en lo sucesivo se causen a partir de julio de 2022 (inc. 2 art. 431 C. G. del P.), los intereses legales (art. 1617-1 C. C.) y las costas procesales a que haya lugar, pagos éstos que deberán hacerse en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente de la notificación de este auto (inc. 1, art. 431 C. G. del P.).

Notificar este proveído a la demandada MALKA IRINA ZABALETA DÍAZ y correrle traslado de la demanda para sí a bien lo tiene ejerza su derecho de defensa dentro del término de diez (10) días (art. 442-1 ibídem).

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4418425884ff387b2cb51a14d715ba9fd7aadfe87ebbca0038e5c69803aad6dd**

Documento generado en 30/07/2022 11:37:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>